

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Asociación Nacional

III

Lo que debió hacerse

(Conclusión)

¿Se hubiera podido evitar todo esto? Sí: en Madrid hay un número de Maestros respetable. Si en ese número de Maestros se hubieran buscado unos cuantos hombres completamente nuevos en los asuntos directivos de la «Nacional», con entusiasmo, que no había de faltarles, con talento, que tienen sobrado, con entereza, energía, y valor para llegar a conquistarse la confianza de los Maestros de España, que es precisamente lo que hace falta en estos momentos, para que, cualquier cosa que se intente, no resulte de un evidente corte ridículo; si a esos queridos compañeros a quienes nadie podrá regatear su amor a la clase sin ofenderlos, se hubiesen agregado algunos otros tan ilustrados, cultos y decididos como los primeros, reclutados en las provincias cercanas a Madrid, en Toledo, Segovia, Avila, Guadalajara, proximidad que con gran economía de dinero y tiempo permitiría usar de tan provechosos elementos, disolviendo con tal medida la sospecha provinciana que lleva a los más maliciosos a creer que nuestros colegas de Madrid están interesados en manejar por sí y ante sí a la clase toda, sin reparar en que la Permanente ha por fuerza de estar formada por individuos con residencia en la Corte o cerca de ella, ¿quién duda que una Junta así formada hubiera sido garantía de la unión pactada, una esperanza para todo, mucho más si, como es de suponer, sus actos hubieran puesto de relieve su cualidades?

No se hizo así y todos tocamos las consecuencias.

¿Se hará ahora? ¿Habrá ojo clínico para elegir entre lo mucho y bueno que

en Madrid y fuera, hay aprovechable para formar la nueva Permanente? No me atrevo a asegurarlo. Yo lo único que puedo afirmar, porque los hechos lo ponen de manifiesto a diario, es: que el Magisterio está sediento de justicia; que esos chispazos que huelen a rebeldía de Asociaciones no acusan más que el latente espíritu de protesta que invade la clase; que no es tan difícil unir a los Maestros de toda España en una común acción si se sabe conquistar su confianza con actos, no con palabras, que todos estamos hartos ya de promesas, y que, aunque me duele que cualquier Asociación asuma funciones directivas, ya que sólo a la «Nacional» compete tomar la iniciativa en los asuntos que afectan a la clase toda, ni me sorprende ni puede sorprender a nadie. Nos ha faltado hasta ahora una cabeza suficiente y capaz para mantener unidos los miembros del cuerpo social: el día que se revele, el día que una fuerza con nombre de Junta se ponga al frente de los Maestros, no lo dude nadie, los Maestros sabrán obedecer e ir donde les mande el deber, les reclame la dignidad y les impongan las circunstancias.

Ahora, hago mía, y con esto termino la frase célebre del insigne Martos: ¡Dios sobre todo.....!

Leopoldo Casero Sánchez.

Segovia y agosto de 1912

UNA CARTA

Sr. Director de

El Magisterio Español.

Muy Sr. mío: Aunque un poco tarde, veo en el número 3984 de **El Magisterio Español**, correspondiente al día 8 de los corrientes, un escrito del Vicepresidente dimisionario de la «Asociación Nacional de Maestros», contestando a mi voto

particular sobre el proyecto de nuevo Reglamento de la Asociación acordado por la mayoría de la Comisión Permanente de la Asociación.

Es de lamentar que a ese escrito no precediera el mío (1) para que los lectores de **El Magisterio Español**, pudieran formar juicio de uno y otro, como habían hecho los de «La Escuela Moderna»; pero ya que no eso ni las notas que aparecen, suscritas por mí, en «La Escuela Moderna» con el referido escrito del Vicepresidente de la «Asociación Nacional», espero de la imparcialidad de usted que dé cabida a la presente carta, en la que hago constar:

1.º Que la Comisión Permanente no se ha hecho solidaria del escrito del señor Gil.

2.º Que la Junta directiva no autorizó a la Comisión Permanente para hacer un nuevo Reglamento, sino para poner el vigente en concordancia con los acuerdos recaídos en las sesiones de Junta directiva del mes de abril último.

3.º Que jamás he utilizado el personal de Secretaría de la «Asociación Nacional» para mis asuntos particulares, y que supongo que los demás vocales podrán hacer, respecto de ello, la misma afirmación.

4.º Que el proyecto de Reglamento hecho por la actual Comisión Permanente no obliga, como el que rige hoy, a que dos vocales de la misma Comisión sean precisamente Maestros de Escuela, no de oposición, con residencia en provincias. Por ese proyecto, los seis vocales de Comisión permanente que señala, podrán ser de provincias o de Madrid, como lo podían ser cuando nació la «Liga de Maestros rurales», cabalmente por no dar entrada, «de hecho», a los Maestros de esas categorías.

5.º Que tan no rehuyo fiscalización decorosa en la Sección de Socorros Mutuos, que he venido gestionando, y consta en acta de la Comisión Permanente, que se publicara un Boletín u hoja mensual con las cuentas de Asociación y de Socorros y las actas, y cuanto hicieran la Permanente y la Central de Socorros, con obligación de enviar un ejemplar a todos y cada uno de los asociados, y a ello se opuso en primer término, el Presidente señor Gil, y luego la mayoría de la Co-

(1). El Sr. Arroyo no nos mandó nota ni copia de su artículo; si lo hubiera hecho, **El Magisterio Español** la hubiera publicado.

misión Permanente. No soy yo, pues, quien teme la fiscalización.

Y 6.º Que si en enero de 1911 hubo fueriles omisiones en la contabilidad de Asociación, y en febrero de 1912 en la Sección de Socorros, ninguna responsabilidad me puede alcanzar, y de ello está convencida la Comisión Permanente y cuantas personas honradas tienen de lo mismo conocimiento.

Y nada más por hoy.

De Ud. affmo. s s q l b l m

J. C. Arroyo.

16 agosto de 1912.

N. de la R. Tenemos compuesto el anterior artículo desde hace varios días, no lo hemos publicado antes por falta material de espacio.

Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envíen las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y con letra muy clara.

Mérida (Badajoz).—Acuerdos tomados en Junta general de 1.º de agosto de 1912.

1.º La Tesorera y el Presidente rindieron sus respectivas cuentas, siendo aprobada por la ponencia designada al efecto, y se les otorgó un expresivo voto de gracias por la escrupulosidad con que se han administrado los fondos sociales.

2.º La elección de nueva Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto por la «Nacional», cuando la fusión de Asociaciones, dió el siguiente resultado: Presidente, D. Emilio Javalera, de Mérida; Vicepresidente, D. Justo Ternero, de Garrovilla; Secretario, D. José Cienfuegos, de Mérida; Tesorera, doña Máxima Mateos, de Mérida; Vocales, D. Ildefonso Romero, de Carmonita; D. Luis Romero, de Don Alvaro y D. Julián Vegas Trevejos, de Trujillano.

3.º Ver con agrado la virilidad y energía y amor a la clase, que revelan en sus escritos los compañeros de Albarracín, y felicitarles por sus valientes iniciativas; pero esta parcial, adherida desde su fundación a la «Nacional», entiende, por deberes ineludibles de disciplina, que no procede secundar en un todo este llamamiento, y consideran más conveniente

que, en vista de la actitud de la «Nacional», con respecto a gestiones y labor a realizar cuando se reanude en el Parlamento la discusión de los presupuestos para 1913, los compañeros de Albarracín, como todas las Asociaciones parciales, se unan estrechamente a la «Nacional», para que todas las gestiones tengan la conveniente y necesaria unidad, y, por tanto, mayor autoridad, lo que indudablemente será ventajoso para los fines que todos perseguimos.

4.º Secundar con entusiasmo y briosamente, cuanto proponga la «Nacional», tan pronto como llegue el momento oportuno que ella designe.

5.º Se eligió al Sr. Javalera para que, en representación de esta parcial, vaya a Badajoz a la Asamblea anunciada por la Asociación provincial con el mandato categórico de proponer la incorporación de la provincial a la «Nacional», y de que los Socorros provinciales, que se proyecta crear, sean compatibles, por la cuantía de la cuota que se fije por fallecido, con los de la «Nacional», y si así no se hace, o indirectamente se fuera contra los mismos, que la parcial de Mérida se separe de la Provincial.

6.º El Sr. Javalera dió lectura de una moción que ha dirigido a la «Nacional» y a Socorros, y fué aprobada.

7.º Igualmente dió lectura del balance de socios que, con los anuncios de altas, hacen 79 incorporados a la «Nacional» y 76 a Socorros mutuos; asimismo leyó los datos de las cantidades satisfechas por la parcial a la «Nacional» y a Socorros, resultando un saldo de 876 pesetas en favor de lo percibido por defunciones sobre lo pagado.—El Presidente, Emilio Javalera.—El Secretario, José Cienfuegos.



Burgos.—Acuerdos tomados en la reunión de Maestros interinos, celebrada el día 25 de julio último:

1.º Formar un Asociación de Maestros interinos, ingresando en un compacto grupo en la Asociación provincial y hacer un llamamiento a los compañeros del Distrito universitario, para constituir una federación.

2.º Los acuerdos tomados en la Junta de interinos, se elevarán a la Superioridad, por conducto de la provincial.

3.º Que al concurso de ingreso de interinos se conceda igual tanto por ciento de plazas que a los de propiedad, más las que queden desiertas en el concurso de

traslado; pudiendo aspirar a dicho concurso los interinos que tengan servicios posteriores al R. D. de 7 de julio, hasta que existan Escuelas de las últimas categorías.

4.º Pedir a la Superioridad que en el plazo más breve posible se anuncien las oposiciones a turno libre.

5.º Que se lleve con más rapidez la resolución del concurso de interinos.

6.º Que los servicios prestados como interino o sustituido, sean válidos para los efectos de la jubilación, y si esto no se consigue, que disfruten los mismos sueldos que los propietarios con los mismos descuentos.

7.º Que los nombramientos que se extiendan por el concurso de traslado del mes de abril sean de tal forma que los propietarios puedan tomar posesión en 1.º de junio o en 1.º de septiembre.

8.º Que a los Maestros con título Superior, por el mayor tiempo invertido en sus estudios, se les haga una compensación en servicios prestados interinamente.

9.º Que los Maestros interinos estén proporcional y debidamente representados en la Junta directiva de la Asociación provincial y de la «Nacional».

10. Protestar contra la orden circular de la Dirección general, fecha 13 de mayo último, por referirse exclusivamente a los interinos, restando autoridad y ascendiente a los mismos.

11. Que en las oposiciones a turno libre se conceda a los Maestros interinos, un determinado número de puntos por cada año de servicios.

12. Solicitar el apoyo de las Corporaciones oficiales y demás Centros que puedan interesarse por la clase de Maestros interinos.

13. Mandar copia de los acuerdos tomados, a los periódicos profesionales y suplicar a éstos y a la prensa diaria, que se tomen verdadero interés en nuestros asuntos.

14. Felicitar a los Maestros interinos de Barcelona por su iniciativa, comunicándoles a la vez nuestros acuerdos y propósitos.

Burgos, 25 de julio 1912.—El Secretario, Luis J. y Blesa.—El Presidente, Segundo Rodríguez Ruiz.—El Vicepresidente, Andrés Santamaría.—El Tesorero, Félix Fernández.—Los Vocales, Martiniano González Zamora y Enrique García Aldea.



Certamen pedagógico.—Del cartel del duodécimo Certamen Científico, Literario, Artístico y Pedagógico que con la cooperación de las Autoridades sevillanas ha organizado la Real Asociación de Maestros de Primera enseñanza «San Casiano», establecida en la iglesia del Sagrado Corazón, de Sevilla, que nos remite dicha Asociación, publicamos los temas que pueden interesar al Magisterio. Son éstos:

Programa.—Tema I.—Necesidad de que el niño tenga amor a la Escuela para que en ella se realice perfectamente el ideal educativo.—Medio de conseguirlo.—Premio de honor: Medalla conmemorativa, regalo de esta Real Asociación.

Tema II.—Necesidad de hacer la enseñanza educativa. Medio de conseguirlo.—¿Cómo se forman Maestros para este fin?—Premio: Un objeto de arte, regalo del Excelentísimo Sr. D. Enrique Almaraz y Santos, cardenal-arzobispo de Sevilla.

Tema III.—Menéndez Pelayo y la Pedagogía española. Estudio crítico.—Premio: Un objeto de arte, regalo del Excmo. señor D. Juan Sánchez Anido, Gobernador civil de la provincia de Sevilla.

Tema IV.—La moral y la estética en el traje de la mujer a través de la Historia.—Premio: Un objeto de arte, regalo del Excmo. Sr. D. Antonio Halcón y Vinent, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Tema V.—¿Qué deberá hacer el Profesorado femenino en las Normales para conseguir que se le concedan por el Estado las consideraciones que merece y para que las Normales españolas femeninas se igualen a sus similares del extranjero?—Premio: Un ejemplar de la obra «Joyas del Teatro Español» y otro de «Autores dramáticos contemporáneos», dos tomos en folio, edición de lujo, regalo del Excelentísimo Sr. D. Fernando J. Reinoso, Director del Instituto General y Técnico de la provincia de Sevilla.

Tema VI.—La extensión pedagógica en los grandes centros fabriles como medio de cultura y extinción de las ideas antisociales.—Premio: Un objeto de arte regalo del Excmo. Sr. D. Miguel de la Vega y Muñoz, Director de la Escuela Superior de Comercio de Sevilla.

Tema VII.—Estudio crítico sobre los distintos sistemas de graduación de Escuelas primarias.—Premio: Obras de Balme, regalo del Dr. D. Manuel Portillo Jockman, Comisario-Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla.

Tema VIII.—Fábula moral, que no exceda de cincuenta versos.—Premio: Un objeto de arte, regalo de la Srta. doña Josefa Amor y Rico, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla.

Tema IX.—Reglas antituberculosas aplicables a las Escuelas de Primera enseñanza.—Premio: Un objeto de arte, regalo del Real Colegio Médico de Sevilla.

Tema X.—Modo práctico de federarse cajas de ahorro, cooperativas, montepío, todos los Maestros católicos, fundando etcétera, etc.—Premio: Cincuenta pesetas, regalo del Delegado en Sevilla de «Los previsores del Porvenir».

Tema XI.—Construcciones de barriadas escolares.—La casa para el alumno pobre.—Medios prácticos para llevar a cabo tan humanitarios proyectos y de establecer en cada barriada cajas de ahorros y cantinas escolares como necesario complemento.—Premio: Colección de obras de Pedagogía, regalo de su autor, el Excmo. Sr. D. Andrés Manjón, fundador de las Escuelas del Ave María, de Granada.

Tema XII.—Íntimas relaciones que deben existir y establecerse entre los pedagogos de América y los de España.—Concepto verdadero de la Pedagogía.—¿Quién es puramente pedagogo?—Premio: Un objeto de arte, regalo del Ilmo. Sr. don Segismundo López Rueda, Secretario del Cuerpo Consular y Cónsul de la República del Uruguay en Sevilla.

Tema XIII.—Clases dominicales para adultos en las Escuelas primarias.—Beneficios que reportan.—Las clases dominicales como medio de separar al obrero de la taberna durante los días festivos.—Alcances que pueden darse a estas clases para conseguir tal objeto.—Premio: Un año de suscripción gratis al periódico profesional «La Revista», publicación en el mismo del trabajo premiado y cincuenta ejemplares del número en que se inserte, regalo del Sr. D. Juan González Román, Director propietario del expresado periódico.

Tema XIV.—Unificación del título de la carrera del Magisterio.—Transformación necesaria de los actuales títulos, reduciéndolos a dos categorías: Licenciados y Doctores en Primera enseñanza.—Prerrogativas, distintivos oficiales, tratamiento y sueldo que debe tener el Maestro, equiparado con el Profesorado de todos los demás centros de enseñanza.—Premio: Cincuenta pesetas, regalo del Sr. D. Francisco Ayala Aiarco.

Tema XV.—Concepto de la patria.—

El Maestro de Escuela, el cura, el soldado
—La bandera.—Premio: Un objeto de arte, regalo del Sr. D. José Benítez de Mata.

Tema XVI.—Cuento moral para niños o niñas en prosa o en verso.—Premio: Cien ejemplares impresos de la obra que obtenga el premio, regalo del Sr. Presidente de esta Real Asociación.

Tema XVII.—El Magisterio español en la legislación vigente.—Reformas que en ésta deberían introducirse en defensa de los intereses de tan benemérita clase.—Premio: Un reloj de mesa, regalo de esta Real Asociación.

Condiciones del concurso.—1.^a Todos los trabajos serán inéditos, escritos en lengua castellana, y han de inspirarse en la más pura moral y en la enseñanza de la Iglesia.

2.^a Cada una de las obras que se presente tendrá un lema y se acompañará con pliego cerrado y sellado con lacre, en cuya parte exterior se repetirá dicho lema, expresándose el nombre, apellidos, residencia, domicilio del autor y centro de enseñanza donde obtuvo el título de Maestro de Primera enseñanza, indicando además la fecha.

3.^a Los sobres que contengan los nombres de los autores de las obras no premiadas se quemarán públicamente sin abrirlos.

4.^a Si alguno de los autores quebrantara el anónimo directa o indirectamente, quedará sin opción a premio. Tampoco se concederá al que en el pliego cerrado use nombre supuesto o seudónimo, o falte en él de algún modo a la verdad y al secreto que exige la justicia.

5.^a Los autores remitirán sus obras al domicilio de la Asociación, Jesús del Gran Poder, núm. 48, Sevilla, antes de las doce de la noche del 30 de septiembre de 1912.

Ecós del Magisterio

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los artículos que se nos envíen sobre asuntos de actualidad o interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengán escritas por un solo lado y que la letra sea muy clara.

Procedimientos peligrosos

Vi con simpatía el resurgimiento iniciado por algunos Maestros del partido de Albarracín. Tentado estuve de enviar

mi adhesión al entusiasta Comité ejecutivo; pero, en vista del acta de la sesión que tal entidad celebró en 25 de julio último, será forzoso exponer un criterio completamente opuesto.

En mi modesta opinión, la competencia que el Comité desea entablar con la «Nacional», es peligrosísima. Juzgándola muy benévolamente, da a entender, al menos, una discutible desconfianza en las gestiones de aquella Asociación, aunque se invocara por el Comité la prioridad de la iniciativa.

Supone—aunque quiera probarse lo contrario—un paso atrás en la unión total del Magisterio, que tanto costó; ya que la consiguiente disgregación de individuos produciría la disminución de potencialidad.

Significa una excisión en el común sentir del Magisterio, quien, segurament, no seguirá tales derroteros.

Implica, siquiera sea implícitamente, falta de vitalidad y energía en nuestra clase, para conseguir nuestro objeto.

Representa una solidaridad con elementos que deben ser siempre heterogéneos respecto a nuestras aspiraciones; pues éstas son incompatibles con doctrinas y hechos que están muy lejos de identificarse con aquéllas.

Quiere decir que nuestra «dignidad económica» necesita recurrir a esos medios para ser efectiva.

Vale tanto como ligarnos a compromisos de partidos que nada tienen que ver con nosotros.

Es, en una palabra, el preludio de una desventurada división político social en el seno de la clase, que ante todo y sobre todo, debe ser modelo de fraternidad, corrección y disciplina.

No se me juzgue contaminado de apasionamiento hacia la «Nacional»; precisamente fuí, hasta la unión definitiva, uno de los que veían con disgusto su proceder. Me guía, en este asunto de trascendencia, la dignificación verdadera del Magisterio, basada en la eficiencia y virtualidad de los fines que persigue.

Considere ese Comité el paso que va a dar: reflexione detenidamente acerca de las perjudiciales consecuencias que, de llevarse a efecto su propósito, se seguirían, y segurament, pues aún es tiempo, retrocederá gustoso, en bien del Profesorado, aunque tenga que cohibirse en la exteriorización de sus ideales. Emplee, sí, justos y eficaces arrestos en el oportuno momento que debe señalar la «Nacional» para nuestra precisa vindicación. Si ese momento se retrasara, lo cual no es de esperar, o no fuera oportuno, sería ya la hora de manifestar nuestras proce-

dentes iniciativas, por medio de una acción colectiva, potente, decisiva... «exclusivamente profesional.»

José Luis Serrano.

Ricla (Zaragoza), agosto de 1912.



Injusticia notoria.

Habiendo solicitado fuera de concurso, en virtud del derecho que me concede el artículo 45 del vigente Reglamento, la Escuela de niña vacante y no anunciada, de Guernica y Luno (Vizcaya), donde ejerce mi esposo, D. José Arias, ha sido desestimado mi expediente, según he leído en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por el motivo de que habiendo contraído mi matrimonio en mayo último, no me hallaba en condiciones para solicitarla y obtenerla, si la Escuela se hubiera anunciado en el tiempo que ordena el Reglamento; mas como ningún artículo del vigente Reglamento, dice na de solicitarse la Escuela antes del tiempo en que debió anunciarse, sino que en su artículo 45, con objeto de favorecer la unión de los consortes, dice muy claro, que todo Maestro podrá obtener fuera de concurso, con ocasión de vacante no anunciada, otra Escuela de la localidad donde ejerza su consorte, siempre que se halle en la misma categoría del Escalafón, como en este caso sucede, he recurrido enalzada al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, para que se me conceda la Escuela que en derecho y en justicia me corresponde.

Y como temo sigan negándome lo que el Reglamento me concede, debido a que alguna Maestra tenga interés en que se anuncie en el próximo concurso, para solicitarla y obtenerla, suplico, por medio de su bien escrito periódico, a la prensa de provincias y a mis ilustrados compañeros, den muestras de valor y energía en sus bien templadas plumas, y hagan entender a quien corresponda, que los Maestros, con ser tan humildes, no estamos dispuestos a consentir se nos desprecie, negándonos lo que el Reglamento y las leyes nos conceden.

Creo firmemente, que algunos compañeros, así como usted en su periódico, trabajarán en defensa de mis justos derechos, por lo que, dando anticipadas gracias a todos, y suplicándoles la inserción de la presente en su periódico, se ofrece de usted afma. s. s. y suscritora,

Pilar Lacalle Omedes

El concurso general.

Cuando hay una posición fija y salud y tranquilidad de ánimo, pasan los meses y aun los años, plácidamente y no se cuentan fechas ni plazos; pero cuando faltan esos elementos, un día que se va, una esperanza que se pierde y la incertidumbre que acosa, causan grandes daños, que no siempre es dado subsanar. Eso va ocurriendo con el ansiado concurso.

Pacientemente viene esperando la mitad del Magisterio, el anuncio ofrecido a tal o cual tiempo, sin que lleve camino de acercarse tan justa realidad.

Conozco Maestro que, siendo un perfecto caballero y un gran pedagogo, se ha creado hace meses una situación insostenible con las Autoridades locales, debido a las intrigas caciquiles motivadas por fines políticos, y anhela el concurso para romper la cárcel de sufrimiento en que vive. Conozco Maestra que tiene hace año y medio, el único sér de familia con que cuenta, enfermo con delicada afección que sólo podía curar saliendo de la región en que el destino le colocó, y de la cual no podrá moverse por razones que no son del caso, si no viene el concurso a redimirla.

Conozco otra Maestra que en escasos dos años ha perdido a sus padres, y desea el concurso para acercarse a una hermana casada que mitigue su soledad y desconsuelo.

¿Quién indemnizará a estos Maestros de la tortura que vienen sufriendo? ¿Habrá compensación para sus apuros, lágrimas y justos anhelos?

Si esperamos la rectificación del Escalafón, ni en seis meses se resolverá asunto que a tantos interesa, y cuya solución, con paciencia sin límites venimos esperando.

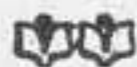
En tanto podrá sufrir un cambio la alta política, y los Maestros sufriremos las consecuencias.

Ya hemos aguardado bastante y es hora se normalice la situación; si el bien particular debe supeditarse al general, búsquese fórmula de arreglo al asunto de los Maestros navarros, porque podría la situación prolongarse indefinidamente a pretexto de nuevas consultas, y las cosas todas tienen su límite.

Sin preludios de grandes ofertas de actividad, debe anunciarse el concurso; que el interés de los Ministros de nuestro ramo suele estrellarse siempre que va a traducirse en hechos, por una inesperada sucesión en el cargo, y sin demorar más bajo ningún concepto el anuncio, se debe ir a la resolución de este problema;

que no salvará a la Nación sostener las interinidades por ahorrar unas pesetas con menoscabo de los sagrados intereses del Magisterio.

J. Pérez.



Voz de alerta.

Sí; esta debe ser la frase que encabece este pequeño artículo, voz de alerta que ponga en guardia a muchos compañeros contra las maquinaciones de unos pocos que, alucinados por falaces ideales que se proponen, sin duda, ocultar tras los anhelos nobles, legítimos de todo el Magisterio, quieren sembrar en él la indisciplina, y, lo que es más grave aún, conducirlo por derroteros poco dignos, qué digo poco dignos, que están en abierta oposición con la misión de paz y de disciplina social.

Nuestras aspiraciones son santas. Cien veces santas como el pan de cada día de nuestros hijos. ¿Quién lo duda? Y no debemos limitarnos a añorar la consecución de ese ideal, su realidad tangible. Somos hombres y como tales debemos dejar a un lado míseros lacrimosos y protestar virilmente del olvido en que nos tiene, no ya el Gobierno, sino aun la sociedad.

Pero, ¿debemos olvidarnos de nosotros y arrastrar por el lodo de todas las concupiscencias, nuestra dignidad profesional, olvidándonos de lo que ésta tiene de más excelso?

No, y cien veces no. A eso conduce, en primer término, nuestro ingreso en la Casa del Pueblo, con la presidencia honoraria primero, y después efectiva, de Pablo Iglesias. Ese ha sido el fin primordial de esos que quieren convertir al Magisterio en vil instrumento de las miras socialistas, con otro aunque velado por el noble ideal de nuestras reivindicaciones, que persigue arrastrarle en la borrasca de la política sectaria de la que es portavoz en el estado de la prensa profesional la «Tribuna Pedagógica».

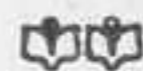
Qué escarnio! Qué paradoja! ¡Aprovechase de nuestro estado lastimoso para lanzarnos a la lucha procelosa de las masas ignaras! ¡Los encargados de hacer hombres íntegros, de hacer patria, dedicados a mutilarlos ahogando en ellos los sentimientos más nobles, para lanzarlos a la revolución social!

No debemos consentirlo. Si queremos exteriorizar nuestra protesta y hacer campaña digna en pro de nuestros ideales, ahí tenemos la «Nacional». Apretemos sus filas y con la cabeza alta como el fin noble que perseguimos, acudamos a

los Poderes públicos, al Trono si es necesario, que con el apoyo moral de todas las personas conscientes, tendremos seguro el triunfo.

Mateo Hernández.

Antigüedad, 23 agosto 1912.

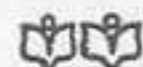


Convocatoria.

Se nos ruega la inserción de la siguiente:

A los opositores aprobados sin plaza.—El Consejo de Ministros acaba de tomar el acuerdo relativo a conceder el ingreso a todos los aprobados sin plaza en las Academias militares y en las oposiciones celebradas recientemente para ingresar en varios Cuerpos. Así lo ha ofrecido también el Sr. Arias de Miranda a los aspirantes a la Judicatura, aprobados sin plaza en las últimas oposiciones.

Como los 38 aprobados sin plaza en las oposiciones a Inspectores, estamos comprendidos en el acuerdo del Consejo de Ministros, se ruega a todos concurren el domingo, 1.º de septiembre, a las once de su mañana (Marqués de Monasterio, 8, bajo), para tomar acuerdos.



La interinidad de los Maestros.

D. Clemente Barahona nos remite un artículo que no podemos publicar por falta de espacio; en dicho trabajo aboga por que desaparezcan las interinidades y los Maestros ocupen plazas elementales, superiores o normales, sin previa oposición, según la categoría del título que se posea.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 24.—Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a doña Juliana Torrego y Pedrazuela, Auxiliar de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta Corte.

Agosto 25.—Real orden resolviendo el expediente instado por los herederos de D. Justo Sales y Esteban, Catedrático que fué del Instituto de San Isidro, en solicitud de que se les abone el sexto quinquenio que dejó vencido su señor padre.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando Auxiliares de la Sección de Ciencias de las

Escuelas Normales Superiores de Maestras de Avila, Ciudad Real, Guadalajara y Logroño, a doña Adelaida Díez y Díez, doña Victoria Adrados e Iglesias, doña Pilar Barberán y Tros de Harduya y doña Josefa Pérez Solsona.

—Nombrando Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante, a D. Félix Foné y Vergés.

Universidad de Barcelona.—Escuelas vacantes para las oposiciones libres.

Agosto 26.—Real orden nombrando, en virtud de oposición, Inspectores auxiliares de Primera enseñanza de las provincias que se indican, a los señores que se mencionan.

—Otra nombrando Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Soría, a doña María de la Concepción Sánchez Madrigal.

Agosto 27.—Real orden disponiendo se encargue nuevamente de la Subsecretaría de este Departamento, e interinamente de la Dirección general de Primera enseñanza, D. Natalio Rivas Santiago, Subsecretario de este Ministerio.

Universidad de Oviedo.—Propuestas: concursos de Ascenso y traslado.

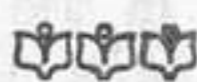
Agosto 28.—Real orden disponiendo no se dé curso a las instancias pidiendo reconocimiento o declaración de derechos para concursar plazas de Profesores de las Escuelas industriales y de las de Artes y Oficios.

—Otra disponiendo que el curso actual en las Escuelas de Ingenieros industriales se reanude el 2 del próximo septiembre hasta el 15 de diciembre, en que comenzarán los exámenes de prueba de curso, y que el curso inmediato principie el 1.º de enero de 1913 y termine en 31 de agosto del mismo año.

—Otra disponiendo que D. Juan Flórez Posada cese en el cargo de Director de la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Jerez de la Frontera y Orense; la de Psicología, Ética y Rudimentos de Derecho, del de Teruel; la de Lengua francesa, del de Mahón, y la plaza de Profesor de Dibujo, del de Murcia.

Universidad Central y de Santiago.—Propuestas de los concursos de Ascenso y Traslado.



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Relación por orden de mérito de Maestras y Maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas por los concursos de Ascenso y Traslado, en la «Gaceta de Madrid» de 16 de julio de 1912, en vir-

tud de lo prevenido en la Real orden de 31 de marzo y artículo 18 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas

1	D.ª Raimunda Jambrina, Burón...	11	3	5
2	Agustina Fernández, Celada (Villaviciosa).....	9	6	6
3	Leonor Cachón...	9	5	7
4	Segunda Santos, Rañeces (Grado)...	9	4	12
5	Bernarda Cigales.....	8	3	8
6	María Paz Puente.....	8	»	»
7	Andrea Ganado.....	6	1	15
8	María Regodeseves...	5	9	13
9	Amparo Puertas, San Emiliano (Allande)...	5	»	26
10	Emilia Rodríguez.....	5	»	18

Siguen aspirantes hasta el número 23.

Excluidas.—Doña Sabina Tortosa, doña Juara Arévalo Sánchez y doña Petra L. Mulas Blanco, por depositar su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria; Agustina Faus Masana, por solicitar solamente Escuelas mixtas para Maestro.

Escuelas con 625 pesetas.

1	D. Antonio Pérez, Molinaseca.....	16	9	21
2	Andrés Martínez.....	9	10	19
3	Román López, San Juan de Priorio	7	11	23
4	Francisco García, Pimiango (Ribadedeva).....	7	9	23
5	Juan Bautista Alvarez.....	7	2	7
6	Andrés Herrero, Pandenes (Cabranes).....	7	»	16
7	Aquilino Núñez.....	5	8	28
8	Antonio Monjo...	5	1	9
9	Jesús Infiesta, Santa Rosa (Mieres)	4	2	13
10	Alipio Martínez, Calleras (Tineo)...	2	4	22
11	Tomás García, Abres (Vega de Ribadeo)...	2	4	16
12	Julio Nevares Alcalde...	2	3	»

Siguen aspirantes hasta el número 18.

Excluidos.—D. Carlos Díaz Lozano, por solicitar en este concurso, habiendo adquirido ya, en virtud de oposición del turno restringido, la categoría de 1.000 pesetas; D. Francisco Rodríguez Benito, por no presentar hoja de servicios.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 pesetas.

1	D.ª Gaudelia del Barrio, Ribera (F. de la Ribera).....	12	9	18
2	Francisca Novo, Santo Tomás de Collía.....	11	1	15
3	María C. López, Novellana (Cudillero)...	10	10	8
4	María P. Juárez.....	8	6	»
5	María Florentina López...	6	7	10
6	Corpus Jesusa Martín, Peranzanes...	5	»	9

7	María Oviedo...	4	6	26
8	Elisa Arguijo.....	1	8	2

Escuelas con 500 pesetas.

1	D. ^a Josefa García, Cerullada (Valde- lugueros)...	11	4	12
2	Teresa Collado, Camoca (Villavi- ciosa)...	9	1	»
3	Patrocinio Díez y D., Valdefresno...	7	2	23
4	María P. Rodríguez, Villguer (Vi- llasabariego)...	7	1	11
5	Manuela Alonso, Valle de la Val- duerna...	6	7	11
6	Andrea Ganado, Santianes (Riba- desella)...	6	1	15
7	Emilia de Castro Santa Inés...	4	2	23
8	Adela Fuertes, Nava de los Oteros	4	1	24
9	María Paz Suárez, Villaverde San- doval...	3	9	23
10	María Jambrina, Tablado (Tineo)...	3	3	2
11	Gabriela González...	3	3	»
12	Angela Díaz...	3	2	26
13	Emilia Tuñón, Murias (Aller)...	2	11	11
14	Leoncia de la Fuente, Valdecañada	2	11	3
15	María Dolores Rubio, Ardoncino...	2	8	23
16	Modesta de la Torre...	2	4	28
17	María Jiménez...	2	3	3
18	María C. Fernández...	2	2	21
19	Aquilina Astorga...	2	»	21
20	María A. Verduras, Represa (Vega del Condado)...	2	»	»
21	Ramona Llano...	2	»	»
22	María C. Torres...	1	11	16
23	Felisa Mayor, Antoñán del Valle	1	8	19
24	Florinda Pérez...	1	8	11

(Siguen aspirantes hasta el número 34).

Excluidas.—Doña Piedad D. Pérez, por no pre-
sentar en forma la hoja de servicios.

Doña María Piedad J. Nuño, por solicitar Es-
cuelas de 625 pesetas, no disfrutando sino la
categoría de 500.

Escuelas con 625 pesetas

1	D. Faustino Alvarez, Margolles (Can- gas de Onís)...	28	8	3
2	Agustín Bajo, Regueras...	25	1	23
3	Francisco Calvo, Valdebimbre...	18	11	28
4	Damián Trigal...	16	1	3
5	Venancio Santos...	14	7	15
6	Germán Fernández...	14	5	23
7	Pedro Madrigal, Latores (Oviedo)	14	2	18
8	Liduvino Quiroga, Cabañasraras...	9	10	26
9	José Fernández...	9	5	21
10	Modesto Carrascal, Bañeces (Grado)	9	4	9
11	Cipriano Carnero...	7	11	22
12	Angel Fernández...	7	2	»
13	Alvaro Otero...	7	2	»
14	Alfredo González...	6	1	20
15	Angel Díaz...	5	9	15
16	Ignacio Lobo, Castiello (Tineo)...	4	10	7
17	Antonio Marcial Robles, San Mar- tín del Valledor...	3	3	3

18	Cesáreo Alvarez...	2	11	»
19	José García...	2	9	»
20	Víctor Sánchez...	2	4	18
21	Juan P. Villanueva, Quintana (Mi- randa)...	2	3	29
22	Alberto Cabello...	2	»	»

Escuelas con 500 pesetas

1	D. Manuel González, Ventosilla (Ro- diezmo)...	11	6	3
2	Florentino Alonso Alvarez, Villa- nueva del Condado...	9	11	23
3	Liduvino Quiroga, Propuesto para Cabañasraras...	9	10	26
4	José Fernández, San Félix de Val- dería...	9	5	22
5	Román López, Propuesto para San Juan de Priorio...	7	11	23
6	Feliciano Cantón, Quintanilla de Flórez...	7	3	9
7	Emilio de Lera, Villafruela...	7	2	»
8	Lucas Franco, Villaverde de la Abadía...	5	9	4
9	Juan Alonso Martínez, Filiel (Lu- cillo)...	4	8	»
10	Bernardo Pérez, Arbón (Villayón)	2	4	»
11	Juan Suárez...	2	3	29
12	Emilio Cubero, Sta. Cruz de Montes	2	»	»
13	Lucio Martínez...	1	11	26
14	Casto Fernández, Ques (Piloña)...	1	11	23
15	Máximo Fernández, Buelles (Peña- mellera)...	1	11	»
16	Miguel Pariente, Carbajal de la Legua...	1	10	»
17	Primitivo Josa, Celada de la Vega	1	9	»
18	Antolín González...	1	5	28
19	Andrés Gutiérrez, Salamón...	1	1	»
20	Pedro Martínez, La Milla del Río	»	2	19

**Maestros y Maestra con certificado de aptitud
aspirantes por concurso de Traslado a Escuelas
con 500 pesetas**

1	Doña Tomasa Gutiérrez, Felechas (Boñar)...	12	10	6
1	D. Santos Rubio, Labaniego (Bem- bibre)...	16	»	25
2	Andrés Rodríguez...	14	7	15
3	Esteban Verduras...	12	8	24
4	Jenaro García, Boisán (Lucillo)...	11	10	10
5	Severiano García, Villacidayo, Gra- defes)...	11	4	22
6	Desiderio Garnelo...	11	»	10
7	Juan Herrero, La Sota de Valde- rrueda...	2	5	»

Advertencias.—Han quedado desiertas, por fai-
ta de aspirantes, en el concurso de Traslado las
Escuelas mixtas para Maestra, con 625 pesetas,
de Berducedo (Allande) y Paramios (Vega de
Ribadeo), y la mixta para Maestro, con igual
dotación, de Degaña, correspondientes a la pro-
vincia de Oviedo.

Estas Escuelas, según lo dispuesto en la regla 1.ª de la orden de la Dirección general de 18 de abril de 1911, serán anunciadas al turno de Ascenso en el próximo concurso.

También han quedado desiertas por la misma causa, las Escuelas mixtas con 500 pesetas, Aguino Perlunes (Somiedo), Cáraves Trescasas (Valle alto de Peñamellera), Olicio Parda (Cangas de Onís), Carabanzo (Lena), Castelles (Ponga, Genestaza (Tineo), Loredo (Mieres), Mestas (Grado), Parlero (Villayón), San Cristóbal (Cangas de Tineo), Santiago del Monte (Castrillón), Santianes (Oviedo), y Tebongo (Cangas de Tineo), pertenecientes a la provincia de Oviedo.

Andarraso (Campo de la Lomba), Carracedo de Compludo (Los Barrios de Salas), Los Montes de Valdueza (San Esteban de Valdueza), Matalavilla (Palacios del Sil), Portela de Aguiar (Sobrado), Valverde de Corueño (Valdeteja), Castro y Abano (Quintana del Castillo), Cembranos (Chozas de Abajo), Castrohinojo (Encinedo), Castellanos (Villamizar), Castrofuerte, Los Valdesogos (Villaturiel), Los Rabanales (Villablino), La Mata de Monteagudo (Renedo de Valdetuéjar), Llánaves (Boca de Huérgano), Matalobos (Bustillo del Páramo), Pedredo (Santa Colomba de Somoza), Paradela del Río (Corullón), Prado y Paradiña (Paradaseca), Ríocastriello (Santa María de Ordás), Sahelices de Sabero (Cistierna), Sahechores (Cubillos de Rueda), Tabladillo (Santa Colomba de Somoza), Val de San Pedro (Gradefes), Valseco (Palacios del Sil), Villarino de Escobio (Palacios del Sil), Villar del Puerto, Vegaververa y la Auxiliaría de niños de Cacabelos, en la provincia de León.

Estas Escuelas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 7 de julio de 1911 y Reglamento de 25 de agosto del mismo año, serán anunciadas oportunamente a los turnos que les correspondan.

Habiendo interesado oportunamente de este Rectorado el Provisorato de la Diócesis de Oviedo, como patrono que es de la Escuela mixta de San Martín, en el Concejo de Tapia, la eliminación de la expresada Escuela de este concurso, a la cual, por otra parte, no se ha presentado ningún aspirante, se advierte que será provista libremente por el Patronato, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 27 de febrero de 1864.

La toma de posesión, por consecuencia de estas propuestas, es obligatoria conforme al Real decreto de 31 de junio de 1904.

Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la «Gaceta».

Las Secciones de Instrucción pública de Oviedo y León cuidarán de ordenar la inserción de estas propuestas en los «Boletines Oficiales» respectivos para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 21 de agosto de 1912.—El Rector accidental, Justo Alvarez.

(Gaceta 27 agosto).



UNIVERSIDAD CENTRAL

Véase El Magisterio Español correspondiente al día 21 del corriente, páginas 253, 254 y 255).

(Gaceta 28 agosto).



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Clasificación y propuesta que, de conformidad con las disposiciones vigentes, se hace de los aspirantes a las Escuelas de 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, anunciadas a concurso de Traslado y Ascenso correspondiente al mes de julio último, en la «Gaceta» del día 19 del mismo mes.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 y 500 pesetas

1	D. José Benito Rodríguez, San Martín (Viana)...	22	11	21
2	Benjamín Calviño, Merca...	11	6	28
3	José Manuel Díaz, Baleira...	8	6	3
4	Benigno Rodríguez...	7	7	29
5	Daniel Marcos y Rodríguez...	7	1	9
6	Rafael Gil...	4	2	8
7	Pedro Justo Castro...	4	1	13
8	Juan José Remesar, Ozón, con 550 (Mugía)...	3	3	15
9	José García, Brandese (Arzúa)...	3	2	26
10	Jaime Sabud...	2	11	19
11	Víctor Sánchez, Arentey (Salvatierra)...	2	4	18
12	Justo Núñez, San Esteban (Trasparga)...	1	11	12
13	Manuel Lamas, Sanín, 500 (Cenlle)	1	10	7
14	Ramón Osorio, Nodar, 500 (Friol)	1	»	6
15	Felisindo Míguez, Niñodaguía, 500 (Baltar)...	»	3	8
1	Doña Javiera Fraga, Ermitas (Bollo)	19	5	13
2	María Socorro Casanova...	14	»	24
3	Amparo Bello, Noveas (Blancos)...	13	5	»
4	María Araújo...	9	6	»
5	Encarnación Estévez...	5	1	29
6	Dorinda Mesa, Riveras de Miño (Pantón)...	4	7	3
7	María González...	4	2	5
8	Elena Fernández, Bares (Mañón)	3	3	»
9	M.ª de las Mercedes Martínez, Hermedelo, 500 sostenimiento voluntario (Rois)...	1	7	18
10	María López, Villadesuso, 500 (Oya)	1	5	17
11	Teresa Elisa Diéguez, Gondulfes, 500 (Castrelo del Valle)...	1	3	»

- 12 Carmen Rey, Cercio, 500 (Lalín)... » 3 20
 13 Carmen Pérez, Córcores, 500 (Avión) » 3 »
 14 Juana González... » 2 1
- Excluida.**—Doña María Josefa Malvarez, por haber sido declarada incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas

1 D. Félix Hermano, Torneros (Porriño)...	9	3	1
2 Juan Pedro Alvarez, Junquera de Espadañedo...	8	9	13
3 Gabino Gutiérrez, Figueiras (Conjo)	4	2	1
4 Rosendo Otero, Salgueiros (Carbia)	2	5	12
5 Tomás García, Lozara (Samos)...	2	4	15
6 Antonio L. Fernández, San Lorenzo (Porquera)...	2	»	14
7 Sebastián Martín, Acevedo (Lobios)	2	»	»
8 Casto Fernández, Folgoso (Cerdedo)	1	11	20
9 Modesto Jaime Feijóo...	1	10	13
10 Ernesto Lamas...	1	10	12
11 Manuel P. Lama, Roás Cospeito)	1	9	28
12 Angel Sánchez, Piedrafitá...	1	7	7
13 Salusti Sánchez...	1	5	18
14 Agustín Puigserver, Vivero...	1	5	5
15 Leandro T. Salvín, Mondoñedo...	1	3	19
16 Casto Martínez...	1	2	24
17 Aureo González, Negradas (Río-barba)...	1	1	15

(Siguen aspirantes hasta el número 24).

1 D. ^a Josefa Morante, Goente (Capela)	1	11	22
2 Emilia Castán...	1	11	4
3 Carmen Sánchez, Castromarigo (La Vega)...	1	8	22
4 Sabina Tortosa...	1	4	12
5 Mauricia Victoria Miguel y Coca...	1	2	25

Excluidos.—D. Cipriano Calvo, por haber disfrutado en propiedad sueldo igual al de las vacantes de este concurso.

D. Carlos Díaz, por ser Maestro de oposición restringida y tener categoría de 1.000 pesetas, según orden telegráfica de la Dirección.

Doña María Araújo Santos, por disfrutar en propiedad igual sueldo que el de las vacantes que solicita.

Doña Segunda Santos, por no acreditar ni la dotación que disfruta, ni la forma en que obtuvo su cargo.

Notas.—Los servicios van computados hasta 1.º de julio próximo pasado.

Por falta de aspirantes se declaran desiertas las Escuelas siguientes, que fueron anunciadas a concurso de Traslado.

Fervenzas en Aranga, dotada con 625 pesetas; Rus, y Carballo en Goyanes, con 500, y Queiruga en Puerto de Son, con 550, que debían provistarse en Maestros, y Boebre en Puente deume (de sostenimiento voluntario), con 500, para Maestra, en la provincia de Coruña.

Obe en Ribadeo, y Suegos en Río-barba, con 625 pesetas, y las de Cerejido y Cuiñas en Fonsagrada; Valdefariña y Rao en Navia de Suarna, con 500, anunciadas para Maestro. Las de Cela en Cervantes, Visuña en Cancel, Pacios en Piedrafitá y Lastra Degolada en Baleira, todas con 500 pesetas para Maestra, en la provincia de Lugo Pradenda y Barco (aux.), con 625 pesetas, para Maestro. Las de Biobra es Rubiana, Villar y Cobelas en Blancos, Pineiraseca en Ginzo, Fornadeiros en Muiños, Pereira en Merca, y Prado y Riobó en Villar del Barrio, con 500 para Maestra, en la provincia de Orense.

Santa María de Sacos en Cotovad y Mongás en Oya, con 625 y 500 pesetas, respectivamente, para Maestro, en la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de que los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos puedan, de conformidad con el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, dirigir a este Rectorado las reclamaciones que estimen procedentes dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta».

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de este Distrito universitario harán que, seguidamente que aparezca en aquel diario oficial la mencionada propuesta, sea reproducida en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias.

Santiago, 21 de agosto de 1912.—El Rector. Cleto Troncoso.

(Gaceta 28 agosto).

Sección de Noticias

El concurso de traslado.—El Ministro ha manifestado que de un momento a otro firmará la Real orden anunciando de nuevo el concurso de traslado, que fué suspendido.

En él entrarán los Maestros vasco navarros y los de Beneficencia.



Censuras justificadas.—Leemos en varios periódicos censuras al Sr. Alba por las frases que pronunció en Burgos contestando a las palabras d. scretísimas y oportunas de la Directora de la Escuela Normal de Maestras. Si las frases que se atribuyen al Ministro son exactas, esas censuras están muy justificadas y las hacemos nuestras.



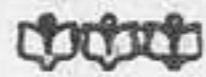
DEL MINISTERIO

Dirección general de primera enseñanza.

Se dispone que D. Ricardo López y Ruiz, Maestro de Madrid, ocupe en el Escalafón general del Magisterio el último lugar de la categoría de 3.000 pesetas, expidiéndosele el título administrativo, con efectos, desde 1.º de abril de 1911.

—Han sido jubilados por edad los siguientes Maestro:

Doña Rosario Abellán, de Luque (Córdoba); doña Dolores Comes Roso, de Puebla de Benfasar (Castellón); doña Gregoria Marirrodiga Merino, de Barros (Santander); D. Juan Rodríguez Fernández, de San Payo (Orense); D. Francisco Leal Valera, de Motilleja (Albacete), y doña Isabel Carasatorre, de San Sebastián (Guipúzcoa).



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Eleva expediente al Director general de Primera enseñanza, de sustitución, incoado por doña María del Carmen Rodríguez, Maestra de Campillo de la Jara (Toledo); ídem de doña Tarsila Clemente, Maestra de Landete; ídem de doña Micaela Martín, Maestra de Colmenarejo (Madrid).

Consultando a la Superioridad sobre la forma de provisión de una Auxiliar de niños del Hospicio de esta corte.

Se eleva expediente de rehabilitación, incoado por doña Aurelia Ulloa, Maestra que fué de Torrejón de la Calzada (Madrid).

Concediendo el segundo período de observación a doña Fuencisla Latre, Maestra de Almendral (Toledo).

Se desestima instancia del Ayuntamiento de Paradinas (Segovia), solicitando sea provista en Maestro la Escuela mixta de dicha localidad.

Desestimando la instancia de doña Encarnación Fuentes, Maestra de Collado Mediano, en solicitud de ser confirmada en su cargo, con el sueldo de 1000 pesetas.

Se participa la resolución favorable de la Superioridad sobre reconocimiento de sus servicios de Auxiliar gratuita, incoado por doña Aurora Ulloa, Maestra de Oreja (Toledo).—C.

Guadalajara.—Con fecha 20 del actual, salieron todas las nóminas de los Maestros

a la Ordenación de Pagos del Ministerio.

—En el «Boletín Oficial» del 19, se recomienda a los Alcaldes el envío de fotografías a la Junta, de los edificios escolares de nueva planta, construídos durante los diez últimos años, en esta provincia y de los peores locales que haya en la misma.

—Se están haciendo los nombramientos de Vocales de las Juntas locales que se van recibiendo hasta el día, estando al corriente.

—Se han presentado reclamaciones de inclusión y rectificación del Escalafón, de los Maestros Justina Nanes, Juan Melendo, Gabriel Vera, Enrique Gallego, Juan José Redruello y algún otro.

—Acusa recibo de haber sido inculpa en el artículo 171, doña Natividad del Val, y a D. Manuel Vega se le comunica la pena de un año y un día de suspensión de empleo y sueldo, como igualmente a los Habilitados y Alcaldes respectivos.

—La Junta Central reclama partida de nacimiento legalizada de D. Antonio García que se cumplimenta.

—El Alcalde de La Miñosa participa se le facilitará casa al Maestro y el de Gárgoles de Arriba contesta y cumplimenta la información que le se pide.

—El Maestro de Zorita de los Canes, solicita licencia para ejercitar en la Escuela Superior del Magisterio, se le devuelve para su reintegro en forma.

—Se traslada al Sr. Arquitecto la orden de que reconozca el local Escuela de niñas de Atienza.

—A doña Natividad del Val se le dan instrucciones a los efectos de la R. O. de 18 de julio de 1911. **Corresponsal**

Distrito de Granada.

Granada.—El Delegado regio de primera enseñanza de esta ciudad, Sr. Trevilla, ha publicado la siguiente circular:

«El día 1.º de septiembre quedará abierto el nuevo Registro escolar, correspondiente al curso de 1912 a 1913, siendo las horas de inscripción de 10 a 12 de la mañana.

—Los padres o tutores incurren en responsabilidad si no inscriben en dicho registro a sus hijos o pupilos de uno y otro sexo comprendidos en la edad de 6 a 13 años, reciban o no enseñanza en las Escuelas públicas o particulares.

Desde igual fecha queda abierta la matrícula para cada una de las Escuelas de Granada, a las mismas horas, siendo requisito indispensable la inscripción, no sólo de los nuevos alumnos, sino también de los inscritos en años anteriores».

Málaga.— Se remite a la Junta Central de Derechos pasivos el expediente de clasificación de la Maestra jubilada de Cañiz (Vélez-Málaga), doña Gertrudis Marfil y el de haberes devengados y cantidades indebidamente ingresadas, de la Maestra interina de Columbela (Sayalonga), doña Josefa Montesinos.

—Se devuelve al interesado, por no proceder su curso, instancia dirigida al Sr. Ministro del ramo, por el Maestro de Ronda, D. Francisco Guiraum, protestando contra el Escalafón general y el de doña Asunción Caiz, sobre igual causa.

—Se interesa a la Diputación de esta provincia la remisión de las cantidades libradas durante el semestre pasado, por aumento gradual de sueldo, Escuelas de Beneficencia y Secretaría de esta Junta.

—Interesando de las Juntas locales: de la de Ronda, informe acerca de una reclamación formulada por la Maestra de Serrato (Ronda), doña Raimunda Rive-res, sobre material de su Escuela; de la de Antequera, relativo al oficio del Maestro de aquella Escuela, y de la de Igualleja, sobre una orden de desahucio de la casa que habita el Maestro D. Lucas García Alvarado.

—Han reclamado contra el Escalafón general los Maestros siguientes:

Doña Valera Luengo, de Ronda; doña Concepción Delgado, de Totalán; D. Juan Magarño, de Vélez-Málaga; D. José Ferrer, de Alhaurín de la Torre; doña Josefa Márquez, de Guaro; doña Pilar Aused, de Estepona; doña Carmen García, de Benamocarra; D. Cristóbal Rojo, de Benaoján; D. José María Pérez, de Málaga; D. Juan Gallego, de Benamocarra.

—Doña Antonia Delgado, de Málaga, reproduce instancia de 8 de junio de 1907, reclamando de la Junta Central el abono de haberes devengados.

—El Alcalde de Alfarnatejo, remite acta de constitución de la Junta local de aquella localidad.

—Doña Antonia Sola, Maestra de Columbela, participa que en 1.º del corriente mes ha tomado posesión de su Escuela.

—El Maestro Auxiliar de Campillos, D. Miguel García, participa que en 15 del corriente se ha posesionado de su Auxiliaría.

—Se han remitido a la Dirección general, debidamente informadas por esta Sección, las reclamaciones contra el Escalafón formuladas por los siguientes Maestros de esta provincia:

D. Mariano B. Aragonés, doña María de la Concepción Delgado, doña Mariana Molleja, D. Antonio Guerrero, D. Salva-

dor Pradal, D. José Pallarés, D. Francisco Ballesteros, D. Lucas y D. Rafael García, doña Ana Pereira, D. Cristóbal Fernández, D. Feliciano Aranda, doña María de los Remedios Cruz Velasco, D. Francisco Quintero, D. Francisco Castillo, don Antonia Castilla, D. Julio Leyva, D. Pascual García, doña María del Carmen García, doña Josefa Márquez, D. Cristóbal Rojo, doña Pilar Aused, D. Juan Gallegos, D. José María Pérez, doña Valera Luengo, D. José Ferrer y D. Antonio Martín Azuaga. **Corresponsal**

Distrito de Sevilla.

Cádiz.—Un estimado suscriptor nos dirige la siguiente pregunta, que nosotros, trasladamos a la Dirección general:

¿Se podrá saber de una manera definitiva qué número de plazas hay en cada categoría del Escalafón general del Magisterio? Porque aunque con él a la vista se puede contar el número de Maestros que figuran en cada una de ellas, en cambio se ignoran siempre los números vacantes que a su publicación existen, y esto se presta, naturalmente, a no muy agradables consideraciones ante la expectativa de un concurso y de los ascensos.

—Y seguimos los Maestros de esta capital sin haber recibido aquellos Escalafones. ¿Hasta cuándo, Sr. Altamira?

—Y se reanuda el curso escolar y las Auxiliarias desdobladas continúan sin el más preciso material para la enseñanza.

—Se comunica a la Junta Central de Derechos pasivos y al Habilitado del partido de Cádiz, que el 6 del corriente se posesionó del derecho al percibo de 3.000 pesetas, D. Juan L. de Vargas, Maestro de párvulos de esta capital.

—D. Rafael Herencia, Maestro jubilado de Jerez de la Frontera, ha entregado en esta Junta su expediente de clasificación.

—Doña Ana Rodríguez Acevedo, Maestra de Puerto de Santa María, dirige instancia a la superioridad en reclamación de que se deje sin efecto la orden por la que se dispone se reintegre las cantidades que ha percibido por retribuciones desde 1.º del año actual.

—Las Juntas locales de Prado del Rey y Vejer, remiten a la provincial las actas de los exámenes verificados en aquellas Escuelas a fin de curso.

—El Arquitecto informa favorablemente sobre el traslado de la Escuela de niñas de Rota al local designado por el Ayuntamiento, previas diferentes reformas en el mismo, entre ellas, la de dar al nuevo local luz cenital. **Corresponsal.**

Distrito de Valencia.

Alicante.—Han remitido documentación para reclamar en el Escalafón general, doña María Manzana, de Teulada; doña Ana María Balaguer, de Benejama; doña Rafaela Cabanés, D. Gerardo Cabanés y doña Jerónima Soler, de Villajoyosa, don José María Pérez, de Benilloba y D. Jaime Barceló, de Jijona.

—D. Ascensio Gil, de Benimeli, reclama por haberle elevado la cuota por reparto de consumos. Se le devuelve por ser improcedente su reclamación.

—El Maestro de Muchamiel, D. Domerio Mas, reclama el pago de retribuciones que le adeuda aquel Municipio.

—El Rector de Valencia traslada oficio de la Dirección general en el que se pide se manden fotografías de los locales Escuelas. También accede dicha autoridad a lo solicitado por la Maestra doña María Teresa Muñoz, trasladándola a Sueca (Valencia), donde sirve su esposo, por virtud del artículo 45 del Reglamento.

—Se devuelve al Tribunal de Cuentas del reino cinco expedientes de alcance que se siguen a un Habilitado que fué de la provincia.

—A D. José Gadea, Inspector provincial de Sanidad y a D. Silvio Escolano, médico de Beneficencia provincial, se les remiten sus nombramientos para reconocer a los Maestros sustituidos de la provincia.

—Se consulta a la Dirección general, si los Maestros sustituidos a que se refiere el artículo 3.º del R. D. de 11 de julio último han de satisfacer a los respectivos médicos los derechos de reconocimiento.

—Al Alcalde de Muchamiel se le ordena comuniqué al Maestro D. Domerio Mas que debe incoar su expediente de jubilación.

—Se comunica a los Maestros de Agres doña Asunción Gadea y D. Juan Bautista Such, y al de Albatera, D. Carlos Molina, que la Junta provincial les ha concedido un voto de gracias.

—A los Alcaldes de Callosa de Segura y Elche, que por cumplir el plazo de 6 meses, deben cesar en la Escuela, por jubilación doña Vicenta Roselló y doña Trinidad González el día 13 del próximo mes de septiembre.

—El Habilitado de pasivos D. Ramón Vidal, remite cuentas y nóminas de los haberes pasivos del segundo trimestre. Por no haberse presentado al cobro, reintegra, 211.20 pesetas, de doña Vioiante Canet (jubilada); 559.53, de doña Maravillas Lorenzo (viuda); 45.88, de doña Teresa Cebrián (herederos de), y 421.06, de

doña Salvadora Francés, viuda del señor Urbea, Jefe que fué de la Sección de Teruel por los descuentos hechos a su esposo y cuyo total de 1.237,67 pesetas ha sido, como sobrante, trasferido a la Junta Central de Derechos pasivos.

—Cuando estas noticias sean publicadas, ya habrá aparecido en el «Boletín Oficial» la circular, que ha sido firmada por el Sr. Presidente de la Junta, de los reparos de que adolecen las cuentas de 1911 de algunos Maestros de la provincia, según se indicaba en la información publicada en **El Magisterio Español** del 15 de agosto. Como sólo se concede de plazo para solventarlos diez días, buenos es que los señores Maestros procuren hacerlo pronto, pues en caso contrario lo harán los Habilitados respectivos por cuenta de los haberes de aquéllos.

—Ha fallecido la madre del Oficial de Administración de la Sección provincial, D. José Velasco Galviz. **Corresponsal.**

Castellón.—Se remite a la Dirección general, para su aprobación y debidamente informado por el Inspector, el expediente de sustitución de la Maestra de Eslida, que se halla imposibilitada para ejercer su cargo.

—El Ayuntamiento de la capital acordó en su reciente sesión, pedir un certificado de su situación a cada uno de los Maestros de Sección internos, que solicitaron el abono de un año de alquiler casa-habitación, que se les adeuda.

—Han sido multados con 100 pesetas, los Ayuntamientos de Vallibona, Benlloch y Chiva de Morella, y apercibidos los de Cervera del Maestre, Benasal, Nules y Vallat, en virtud de quejas formuladas a la Junta provincial por los Maestros.

—La Junta local de la capital pide a la Junta provincial nota de los Maestros Auxiliares desdoblados que pretenden ser Maestros de Sección.

—El Alcalde de Almedijar ha formulado quejas contra el Maestro D. Eugenio Santafé Clemente, y pide se proceda a la formación de expediente contra el mismo, por diferentes causas.

—Han fallecido en Beclús, D. Pablo Montolín, Maestro de Canet de Roig, D. Agustín Montoliu, y en Canales la joven María, hija de la Maestra del mismo pueblo, doña María López. Nuestro pésame más sentido.

—Enviado por el Ministerio de Instrucción pública y la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, acaba de girar una visita en la Sección de esta provincia, D. Antonio Villaverde, realizando una minuciosa inspección, que ha dado

por resultado el que dicho funcionario transmitiese al Jefe de la Sección, D. Manuel Alvarez Fernández, un encomiástico oficio.

—La Junta local de la capital remite un oficio a la Junta provincial manifestando que D. Amalio Martínez, que ahora desea ser Maestro de Sección, optó por ser desdoblado en 26 de agosto de 1911.

—Presentan instancias para el Ministerio, sobre rectificación del Escalafón, los siguientes Maestros de la provincia:

D. Alejandro Lorenz, de Segorbe; don Amadeo Molmenen, de Castellfort; don Raquel Selma, de La Jana; D. Joaquín Segarra, de Albocácer; D. Luis Barrón, de Forcall; D. Francisco García, de Burriana; D. Emilio Monserrat, doña Desamparados García y doña Petra Sanz, de la capital; D. Juan Campus, de Jérica, doña Rosario Jarque, de Villarreal; doña Trinidad Company, de Villahermosa; doña Matilde Oliver, de Benloch; doña Margalida Lacueva, de Segorbe; doña María Gloria Agraz, de Tales; doña María Gunferré, de Almazora; doña Francisca Blasco, de Vallibona; D. Cándido Aguilar, de Soneja; doña Manuela Garrido, de Jérica; D. Enrique Manzana de Teresa y doña María Blasco, de San Jorge.

—Se ha remitido al Rectorado la relación de vacantes de Maestros de Sección de la capital que han de proveerse por oposición con 1.000 pesetas; estas son: tres para Maestras y seis para Maestros.

—Doña Angeles Piñón, oficia diciendo que no quiere ser Maestra de Sección.

—El Alcalde de Castillo de Villamalefa, devuelve, informado y completo, el expediente de sustitución de la Maestra del mismo pueblo, doña Dolores Salvador.

—El Maestro de Alcora, D. Jaime Adrover solicita se le incluya en la novena categoría del Escalafón.

—Se oficia a la Diputación provincial, reclamando las cantidades que adeuda a los fondos de clases pasivas por aumento gradual y gastos de Secretaría.

—Nuevamente se le remite al Alcalde de Vallibona oficio cumplimentando el acuerdo de la Junta provincial, sobre pago de alquileres de local-Escuela de dicho pueblo.

—Se traslada a la Inspección, para su informe, el expediente de sustitución de la Maestra de Castillo de Villamalefa, doña Dolores Salvador.

—A los Maestros de La Jana y Forcall, se les devuelven las hojas de servicios que remitieron para que las rectifiquen por contener deficiencias.

—Se ha reclamado cumplimiento de servicios a la Maestra de Santa Magdalena, doña Florinda Alicant.

—El Maestro sustituido de Villarreal, ha solicitado continuar en tal situación, previos los trámites correspondientes.

—«Boletín Oficial» del día 14 publica una circular de interés a los Maestros de la provincia, dando instrucciones para la formación de los expedientes personales. Señala un mes de tiempo. **Corresponsal.**

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—Se remite al Alcalde de Purujosa documentos, para su entrega al Maestro D. Francisco Rodrigo.

—Se dice a D. Espiridión Castro y a doña Vis-tación Parruca, Maestros sustituidos, que para poder certificar sus hojas de servicios y tramitar las instancias sobre vuelta a la enseñanza, es preciso remitan los justificantes que obren en su poder; y se ordena a D. Emilio Ejarque, Maestro interino de Calatayud, abone al que fué propietario de aquella Escuela, D. Hipólito Vicente, la cantidad que invirtió en material por el primer trimestre diurno y de adultos, primer semestre de este año.

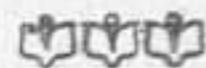
—Se dan las gracias a la Condesa de Bureta, por el donativo de una esfera terrestre, a cada una de las Escuelas del pueblo cuyo nombre ostenta el Condado.

—Se remite al Rectorado la instancia de doña Estanilaa San Martín, en petición de treinta días de licencia para asuntos particulares.

—A la Central de Derechos pasivos, se remiten los documentos que pide para unir a los expedientes, de clasificación de doña Andresa Sistac, y de pensión de la huérfana Natividad Sanz Alonso.

—Se ordena a los Alcaldes y Maestras sustituidas, doña Timotea Alonso y doña Dominica Plou, que cesen en sus respectivas Escuelas, por haber cumplido en aquella situación, los sesenta años, y contar más de veinte de servicios, y que incoen el oportuno expediente de clasificación.

—La Maestra de Contamina, doña Juana Valenciano, denuncia que el local-escuela se dedica a Secretaría del Ayuntamiento y del Juzgado municipal, a pesar de sus protestas, hechos perfectamente comprobados por la Inspección, en visita extraordinaria, llevada al efecto.—C.



Correspondencia Particular

Miranda de Ebro: J. S. O. Esos gastos son muy variables. El pupilaje le ha de costar 3 pesetas, por lo menos, y la preparación de 30 pesetas en adelante.

Villador: S. S. Esas cantidades son difíciles de cobrar, y de ningún modo podríamos hacer aquí. Para la suscripción envíe el impo- ret.

Riofrío: P. A. Eleve instancia a la Dirección general. Lo demás lo encontrará en cualquier tratado de legislación.

La Gineta: D. A. Sobre eso habrá de hacerse una aclaración. Opino que debe ser admitido.

Tabladillo: A. G. Opino que sí, no pasando las plazas de 1.100 pesetas; pero ha de aclararse.

Jorba: P. M. Lo haremos si es posible.

Almuñecar: P. T. La carta es insuficiente; hay que elevar instancia a la Dirección general.

Guardo: V. G. En mi concepto no se pueden tener esos beneficios yendo voluntario.

Valencia: P. M. V. Como la tendencia es a que desaparezca ese emolumento, es probable que las dos se quedaran sin retribuciones.

Segovia: F. V. Agradezco mucho sus cariñosas frases. Recuerdos.

Tiedra: E. G. Cuestan 30 céntimos.

Toledo: M. M. Llevará las de la Escuela que obtenga si no se dispone otra cosa. Se han suprimido en las Escuelas cuyos Maestros han ascendido por virtud de las últimas reformas. No estaría mal adicionar lo que dice. Puede solicitar todas. Se publicará cuando se arregle la cuestión de Navarra.

Sevilla: J. B. Esos programas se dan a conocer ocho días antes de empezar los ejercicios; no se le pueden mandar.

Benaigós: B. M. Pregunte al Habilitado.

BONOS DE SUSCRIPCION

Suplicamos a cuantos comprenden nuestros libros para Escuelas en librerías de provincias, que reclamen los bonos de suscripción gratuita que nosotros enviamos a los librereros. Cualquiera negativa se nos debe comunicar, para averiguar la causa y ponerle remedio. Y suplicamos, finalmente, a cuantos tengan bonos, que nos los remitan, para abonarles la suscripción sin gasto alguno, y en la proporción de un trimestre por cada 12 bonos. Enviando esos bonos sin tardanza, evitarán nuestros lectores que se les gire o moleste con reclamaciones, y facilitarán, además, el trabajo de la Administración

LIBRERIA Y PAPELERIA

— DE —

OLEGARIO ZAMORA

11—Plaza Mayor—11

MADRID

SEÑORES PROFESORES: No hagan pedido de libros sin consultar el Catálogo de esta casa, porque se perjudicarán grandemente sus intereses y los de la Escuela.

LIBRERIA INFANTIL

— DE —

E. PERAITA

Montera, 35 y Pasaje del Comercio, 10
Madrid

Es la casa más económica en libros y material de enseñanza.

Pidan catálogo.

4—1

PERMUTA

La desean dos Maestras hermanas que ejercen en dos pueblos de la provincia de Navarra, con los sueldos de 825 pesetas cada una, con otras dos que ejerzan en una misma localidad y disfruten igual sueldo, prefiriendo las provincias de Aragón y Logroño.

Para detalles, dirigirse a la Maestra de Buñuel (Navarra).

3—1

SUMARIO

ASOCIACION NACIONAL.—III. Lo que debió hacerse (conclusión).

UNA CARTA (J. C. Arroyo).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Mérida, Burgos, Certamen pedagógico organizado por la de San Casiano, de Sevilla.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Procedimientos peligrosos, Injusticia notoria, El concurso general, Voz de alerta, Convocatoria, La interinidad de los Maestros.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Propuestas: Universidades de Oviedo, Central y Santiago (concursos de Traslado y Ascenso).

SECCION DE NOTICIAS.—El concurso de traslado; Censuras justificadas.—Del Ministerio: Disposiciones de la Dirección general de Primera enseñanza.—De provincias: Madrid, Guadalajara, Granada, Málaga, Cádiz, Alicante, Castellón y Zaragoza.

CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS